Santiago de Cali, 26 de abril de 2019

0200.08.02.19.066

Señor
HUGO FERNANDO RODRÍGUEZ SALGADO
Avenida 2 Norte No. 10-70 piso 7
314892881
Santiago de Cali

ASUNTO: Aceptación de Oferta Proceso de Mínima Cuantía N° 008-2019.

De manera atenta informo que la Contraloría General de Santiago de Cali aceptó su Propuesta, de acuerdo con lo estipulado en la Invitación Pública y correspondientes Estudios Previos, que tienen como **OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS PARA LA DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EMCALI DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI.**

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR:

El bien requerido por la Entidad deberá ser instalado en la Dirección Técnica ante EMCALI, ubicado en el piso 16 de la Torre EMCALI.- Centro Administrativo Municipal CAM.

De acuerdo a las medidas tomadas en dicha área, las cortinas deberán cumplir con las siguientes medidas:

Cantidad	Producto	Ancho	Altura	Metros 2	Referencia tela
8	Enrollable	1,47	1,82	21,33	Screen gris
3	Enrollable	2,17	1, 82	11,82	Screen gris
3	Enrollable	1,38	1,84	7,60	Screen gris

Objeto	**Características**
Material	25% poliéster + 75% PVC
Peso	Desde 410+- 5% g/m2
Espesor	A partir 0.58 +- 5% mm

Ancho rollo de tela	Mínimo 300 cm
Bloqueo rayos UV	Mínimo 95% máximo 97%
Resistencia a la rotura	Urdimbre: > 1600N Trama > 40N
Resistencia al desgarre	Urdimbre : >1600N Trama > 40 N
Retardarte al fuego	GB50222-1995 BS5867
Solidez de color a la luz	Grado 8
Cadena	Plástica de alta densidad, cordón de nylon, unión de plástico alto impacto
Garantía	3 años por defecto de fabricación y no por desgaste

Para los fines pertinentes se comunican las siguientes especificaciones que harán parte de la presente aceptación:

CONTRATANTE: **CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI.**

CONTRATISTA: HUGO FERNANDO RODRÍGUEZ SALGADO, con C.C. **No.16.588.596.**

SUPERVISOR: La supervisión del contrato será ejercida por parte de la Subdirectora Administrativa de la Contraloría General de Santiago de Cali, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones:

a) Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada.
b) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
d) Informar a la Oficina Asesora Jurídica de la Contraloría General de Santiago de Cali de cualquier incumplimiento de las obligaciones del contratista para que ésta tome las medidas a que haya lugar.
e) Las demás establecidas en la ley.

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará con base en el recibo de satisfacción presentado por la Supervisora del contrato, quien certificará sobre la efectiva ejecución del objeto contractual, previo cumplimiento de pago de

aportes seguridad social por parte del contratista, entrega de factura por el servicio prestado y el RUT actualizado.

VALOR DE LA OFERTA ACEPTADA: El valor de la oferta aceptada es de **DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($2.230.682) MCTE.**

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El bien requerido por la Entidad deberá ser instalado en la Dirección Técnica ante EMCALI, ubicado en el piso 16 de la Torre EMCALI.- Centro Administrativo Municipal CAM.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las contenidas en la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato, el proveedor deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada y de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en los presentes estudios previos y la invitación pública.
- Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y recomendaciones que dentro de los términos del contrato el supervisor del mismo establezca.
- Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
- Será responsabilidad del contratista sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales, riesgos laborales, así como a las Cajas de Compensación Familiar, SENA, I.C.B.F y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule el contratista seleccionado para cumplir con el objeto del contrato y, por ende, LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI no posee ningún vínculo laboral con dicho personal.
- Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas

ANÁLISIS DEL RIESGO Y EXIGENCIA DE GARANTIAS

RIESGO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Tipificación: Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato.

Asignación: Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones del contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

Garantía: El contratista otorgará una garantía amparando el cumplimiento del contrato por cuantía del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un lapso igual al término de su vigencia y cuatro (4) meses más.

RIESGO POR LA CALIDAD DEL BIEN:

Tipificación: Cuando el bien sea de mala calidad.

Asignación: El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien ofertado y su funcionamiento aceptado por la Contraloría.

Garantía: El contratista otorgará una garantía amparando la calidad y el correcto funcionamiento del bien por una cuantía del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un lapso igual al término de su vigencia y un (1) año más.

INTEGRALIDAD DE LOS DOCUMENTOS

Los documentos anexos hacen parte integral del proceso de selección y se dan por entendidos, fechados y firmados una vez se aprueben electrónicamente a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública – SECOP II.

Cordialmente,

RODRIGO PÉREZ TIGREROS
Subcontralor General de Santiago de Cali

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Ängela María Pérez V.	Auditor I	
Revisó	Daniel A, Narvaez P.	Auditor II	
Aprobó	Alina María Arévalo Claro	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			